DISPOSICIÓN NRO. 28/2026

Esperanza, Agosto 2026

VISTO

El Programa Ministerial **"Red de Comunidades de Aprendizajes"**; la selección del Instituto Superior de Profesorado N.º 68 para participar en la **Feria Provincial de Proyectos de Red de Comunidades de Aprendizaje**; y

CONSIDERANDO

Que el Programa Ministerial "Red de Comunidades de Aprendizajes" promueve el desarrollo de propuestas educativas innovadoras, situadas e interdisciplinarias, fortaleciendo los procesos de enseñanza y aprendizaje, la formación docente y el trabajo colaborativo entre docentes, estudiantes y organizaciones del entorno educativo;

Que el Instituto Superior de Profesorado N.º 68 ha sido seleccionado para participar en la Feria Provincial de Proyectos de Red de Comunidades de Aprendizaje, espacio destinado a visibilizar proyectos que se destacan por su carácter innovador y por su compromiso con la construcción colectiva de aprendizajes;

Que la propuesta institucional se desarrolla en el marco de la metodología de **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** y del **Aprendizaje-Servicio (ApS)**, articulando los contenidos curriculares correspondientes a los espacios **Lengua Inglesa III** y **Fonología y Dicción III** con una problemática real del entorno comunitario;

Que el proyecto propone trascender la experiencia áulica mediante la integración de saberes disciplinares, el trabajo cooperativo, la mediación lingüística y la intervención concreta en beneficio de una institución de la comunidad;

Que, en este marco, se prevé la articulación con la **Cruz Roja Filial Esperanza**, cuyos profesionales brindarán capacitación práctica y técnica en **Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP)** a los estudiantes participantes;

Que dicha instancia contribuirá a fortalecer la formación integral de los futuros docentes, particularmente sus competencias para actuar responsablemente ante situaciones de emergencia en contextos escolares y comunitarios;

Que, como parte del proceso de transferencia y servicio a la comunidad, los estudiantes elaborarán un **Glosario Bilingüe Visual de Primeros Auxilios**, integrando competencias de traducción, mediación terminológica, adaptación lingüística y diseño de recursos didácticos;

Que la producción de dicho recurso constituye un bien social auténtico que podrá ser entregado formalmente a la institución receptora, contribuyendo a optimizar sus recursos de consulta y respuesta ante situaciones vinculadas con la prevención y atención de emergencias;

Que la propuesta favorece el desarrollo de estructuras de trabajo cooperativo, la metacognición, la responsabilidad profesional, el análisis crítico de la traducción en contextos vinculados con la salud y el compromiso social de los estudiantes con las organizaciones de la comunidad;

Que resulta necesario formalizar y avalar institucionalmente la participación de docentes y estudiantes en las actividades previstas, así como los desplazamientos e interacciones institucionales que demande el desarrollo del proyecto;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE PROFESORADO N.º 68
DISPONE:

ARTÍCULO 1.º: Declarar de **INTERÉS INSTITUCIONAL** la participación del Instituto Superior de Profesorado N.º 68 en la **Feria Provincial de Proyectos de Red de Comunidades de Aprendizaje**, en el marco del Programa Ministerial **"Red de Comunidades de Aprendizajes"**, por su relevancia pedagógica, formativa, interdisciplinaria y comunitaria.

ARTÍCULO 2.º: Reconocer y autorizar el desarrollo del proyecto interdisciplinario articulado entre los espacios curriculares **Lengua Inglesa III** y **Fonología y Dicción III**, bajo las metodologías de **Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)** y **Aprendizaje-Servicio (ApS)**.

ARTÍCULO 3.º: Autorizar la participación de los estudiantes y docentes responsables en las actividades de articulación con la **Cruz Roja Filial Esperanza**, incluyendo la capacitación en **Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar (RCP)** y las instancias de trabajo necesarias para la concreción del proyecto.

ARTÍCULO 4.º: Establecer como producto final del proyecto la elaboración de un **Glosario Bilingüe Visual de Primeros Auxilios**, destinado a constituirse en un recurso de consulta y apoyo para la institución receptora y la comunidad.

ARTÍCULO 5.º: Avalar los desplazamientos e interacciones institucionales que resulten necesarios para el desarrollo de las actividades previstas, conforme a la organización establecida por los docentes responsables y las autoridades institucionales.

ARTÍCULO 6.º: Reconocer que la propuesta constituye una instancia de formación situada e interdisciplinaria de especial relevancia institucional, orientada a fortalecer los vínculos entre el Instituto Superior de Profesorado N.º 68 y las organizaciones de la

comunidad, promoviendo la articulación entre formación académica, compromiso social y servicio a la comunidad.

ARTÍCULO 7.º: Comunicar la presente disposición a los docentes y estudiantes involucrados, a la institución participante y a las autoridades que correspondan.

ARTÍCULO 8.º: Registrar, comunicar y archivar.

FDO. Prof. Luz Roncero – Directora

Prof. Andrea Montegrosso - Prosecretaria

Prof. Tamara Tossone – Prosecretaria